



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

050-21

Nº 00004795

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 25 de junio de 2021

VISTO

La Ordenanza 2006/20, donde se autorizaba al D.E.M. a la venta de rodados, que enumeraba en el Anexo I de la misma, y el Decreto 107/20, que instrumentó lo dispuesto en dicha Ordenanza, por lo que se procedió a la venta en subasta de gran parte de los rodados comprendidos por esas normas legales...

QUE quedó un remanente, después de las subastas realizadas no fue vendido por falta de oferentes el Colectivo de Transporte de Pasajeros mod. 1993, Motor Deutz SLC706276, Chasis OA-G-22278, Dominio TLE 722...,

Y CONSIDERANDO

Que es necesario concretar la venta del mencionado rodado, por las razones expuestas en el Considerando de la precitada Ordenanza, y que el Régimen de Contrataciones vigente – Ordenanza 2073/20- contempla en sus artículos 51° a) y 61° el caso de procedimientos de contratación fracasados por falta de oferentes, supuesto que atrapa el caso del mencionado rodado, por lo que resulta aplicable al caso; a la venta del rodado que aquí se considera debe aplicarse lo dispuesto en la Ordenanza 2073/20, que rige actualmente y que contempla contrataciones directas, siempre que no supere la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil, y completando así lo dispuesto en la Ordenanza 2006/20, por lo que procede vender el citado rodado a quien oferte una suma razonable por el mismo, dejando de lado las condiciones de venta propuestas en la subasta fracasada y aceptando la oferta directa que se ha formulado...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) Procédase a la venta directa del rodado Dominio TLE 722, Mod. 1993, Motor Deutz, SLC706276, Chasis OA-G-22278, en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), a FERREYRA, Javier Antonio DNI Nº 29.979.248. –

Art. 2°) Procédase a suscribir la documentación respectiva al traslado de dominio de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a FERREYRA, Javier Antonio.

Art. 3°) Elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas a sus efectos

Art. 4°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO Nº 050/2021

FOLIOS Nº 00004795

O.A.S. /C.N.B. /3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano